

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### AUMENTO DE CAPITAL

**2751** CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DEL ANOIA, S.L.

En la Junta general extraordinaria de socios celebrada en fecha 23 de agosto de 2021, previa convocatoria remitida a todos los socios mediante carta certificada con acuse de recibo, se acordó:

"Primero.- Ratificar los acuerdos relativos a la ampliación de capital social aprobada en el acuerdo segundo, tercero, cuarto y quinto adoptado por la Junta General extraordinaria de socios, de fecha 29 de junio de 2012 y elevada a público mediante escritura pública autorizada por el Notariode Barcelona, Don José Eloy Valencia Docasar, en fecha 7 de febrero de 2013 y protocolo número 271 y que fue objeto de calificación negativa por parte del Sr. Registrador Mercantil, acuerdos que todos los socios manifiestan conocer en su integridad y que se refieren al aumento de capital en la suma de 37.500 euros con cargo a aportaciones dinerarias y mediante la creación de 3.750 nuevas participaciones sociales de diez euros de valor nominal cada una de ellas y numeradas del a 701 al 4.450, ambos inclusive."

De conformidad con lo previsto en los artículos 304 y 305 de la Ley de Sociedades de Capital, los socios que podrán ejercer su derecho de asunción preferente de las nuevas participaciones durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, en proporción al valor nominal de las que posean.

Las participaciones sociales que no sean asumidas en el ejercicio del citado derecho de preferencia, serán ofrecidas por el órgano de Administración de la Sociedad a los socios que lo hubieran ejercitado, para su asunción y desembolso en el plazo de cinco días desde la conclusión del establecido para la asunción preferente. Si existieren varios socios interesados en asumir las participaciones ofrecidas, éstas se adjudicarán en proporción a las que cada uno de ellos ya tuviere en la Sociedad.

Una vez transcurridos los plazos indicados, el capital social quedará aumentado en la cuantía efectivamente desembolsada por los socios.

Masquefa, 6 de mayo de 2022.- Administradores mancomunados, Santiago Piñol Sanjaume - Felipe Martín Morcuende.

ID: A220019145-1